

DECRETO N°

2792

TEMUCO,

11 JUL. 2024

**VISTOS**

1. La solicitud de devolución presentada por INVERSIONES E INMOBILIARIA LA VIDA LIMITADA, RUT 78.879.540-9.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Ord. N°886 de fecha 18.06.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Inversiones e Inmobiliaria la vida Ltda realizo una transferencia bancaria incorrecto por concepto de Ley de aportes al espacio público, transferencia bancaria fue realizada a cuenta corriente municipal N°66066948 y debía transferirse a cuenta corriente aportes espacio público N°66120551".

2. Certificado N° 208 de fecha 24.06.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8201475.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: INVERSIONES E INMOBILIARIA LA VIDA LIMITADA.
<b>RUT</b>	: 78.879.540-9.
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: KILOMETRO 2, CAMINO A CUNCO.
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: <b>\$558.565.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°66087077, BANCO SANTANDER.</b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: ERROR DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

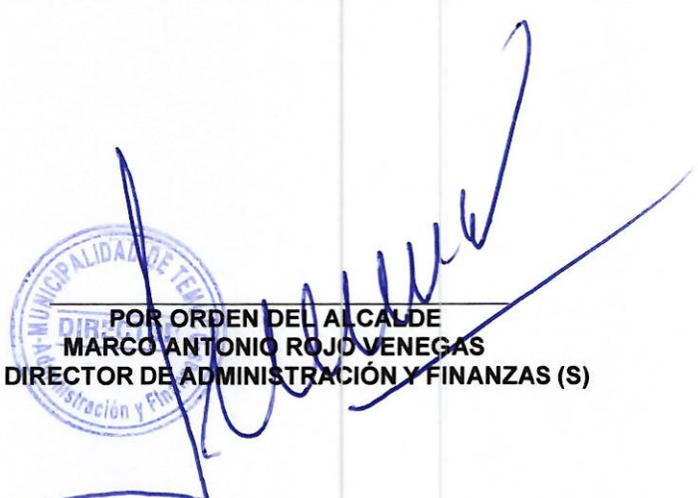
- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 558.565.-
--------------	------------------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
  - Dpto. Contabilidad
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Gestión Abastecimiento
  - Unidad de Cobranza.
  - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC: 2906310

IDDOC: 2949817 /